



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5  
[j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Tel. 3217151499  
Valledupar - Cesar

Valledupar, Cesar, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

DESPACHO COMISORIO N° J003SEP-2023.

JUZGADO COMITENTE: JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 08-001-40-53-020-2017-00423-00

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A., NIT. 890.903.938-8

DEMANDADO: ALBA BIBIANA DÍAZ GÓMEZ, C.C. 52.176.112.

DECISIÓN: FIJA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO.

Mediante auto adiado 25 de octubre de 2023, se señaló el día 28 de noviembre de 2023, a las 09:00 de la mañana, para llevar a cabo diligencia de secuestro sobre el vehículo automotor de placas QID 470, de propiedad de la señora ALBA BIBIANA DÍAZ GÓMEZ. Empero, llegada la fecha, la misma no se pudo realizar en atención a que el señor EDILBERTO DAZA SANGUINO, secuestre asignado por parte de la firma AUXILIARES JURÍDICOS COLOMBIA S.A.S., manifestó que no se le había efectuado el pago anticipado de los honorarios provisionales fijados por el Despacho y, tras un largo lapso de comunicación telefónica, no obtuvo solución, motivo por el cual el juzgado decidió suspender la diligencia.

En ese orden de ideas, se señala como nueva fecha para la celebración de la diligencia el día trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 de la mañana, previniendo a la parte interesada que deberá disponer los medios para el traslado del despacho hasta el lugar de la diligencia y de regreso al Palacio de Justicia y aportar la constancia de pago de honorarios provisionales. En caso que no se pueda hacer la diligencia, por causa atribuible a la parte interesada, se dispone la devolución de la comisión, sin cumplir.

Por secretaría, ofíciase al parqueadero “PATIOS LA PRINCIPAL S.A.S.”, sobre la fecha y hora de la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e068f15b36dd8ac869f50b16e40e7bf4427509a3543e004c4394fbe48841187**

Documento generado en 30/11/2023 05:26:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>